



RESOLUCION No. 105 - DE 2016

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública según convocatoria No. LP-05-14-2015

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el estatuto General de Contratación y las normas que lo modifican y reglamentan; en especial el Decreto 1082 de 2015, ordena la apertura del Proceso de Selección Licitación Pública según convocatoria No. LP-05-14-2015

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria de Planeación Departamental, mediante Estudio Previo determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación del proyecto relacionado con: **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS EN LOS PROYECTOS DE VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, por valor de **DOCE MIL CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$12.051.575.713,68)**, conforme al contenido de los mismos.
2. La Secretaria de Planeación Departamental solicitó y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso contractual el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **201516-1980** del 30 de Noviembre de 2015.
3. Que el expediente documental fue remitido por la Secretaria de Planeación Departamental, con la solicitud de adelantar el respectivo proceso de Selección Licitación Pública a la Gerencia de Contratación.
4. Que la Gerencia de Contratación, en atención a la normatividad vigente; publicó el aviso de convocatoria en la pagina Web de la entidad y llevo a cabo la publicación en el SECOP del aviso único, el Aviso de de convocatoria, estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.
5. Que el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado durante diez (10) días hábiles, en atención a lo preceptuado en el artículo 2.1.1.2.1.4 del decreto 1082 de 2015.
6. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se recibieron observaciones las cuales fueron contestadas mediante oficio de fecha del día 20 de Enero de 2016.
7. Que la Entidad en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las Entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y postcontractual, en los



RESOLUCION No. **105** DE 2016

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública según convocatoria No. LP-05-14-2015

términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, utilizando la herramienta del SECOP. www.contratos.gov.co.

8. De conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social en el presente proceso de contratación en términos Legales.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Contratación por licitación Pública No. LP-05-14-2015, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS EN LOS PROYECTOS DE VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", por valor de DOCE MIL CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$12.051.575.713,68).

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer la Cronología del Proceso, la cual comprende las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Convocatoria Pública, Único Aviso (Ley 80 de 1993, Artículo 30)	31 de Diciembre de 2015	Páginas web www.colombiacompra.gov.co y www.arauca.gov.co , Dirección de Contratación Administrativa, ubicada en el Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Publicación proyecto de pliego de condiciones y estudios previos.	31 de Diciembre de 2015	Página web www.colombiacompra.gov.co , Dirección de Contratación Administrativa, ubicada en el Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	31 de Diciembre de 2015 al 18 de Enero de 2016	Página web www.colombiacompra.gov.co , contratación@arauca.gov.co Dirección de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso



RESOLUCION No. 105 - DE 2016

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública según convocatoria No. LP-05-14-2015

Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones o estudios previos	Hasta el 20 de Enero de 2016	Página web www.colombiacompra.gov.co Dirección de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Resolución de apertura y pliego de condiciones definitivo	El día 20 de Enero de 2016	Página web www.colombiacompra.gov.co , Dirección de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Audiencia de asignación de riesgos.	El día 25 de Enero de 2016 A las 10:00 a.m.	Dirección de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Audiencia para precisar el contenido y alcance de los Pliegos de Condiciones (OPCIONAL) La misma se celebrara a solicitud verbal o escrita de un interesado, solicitud que deberá hacerse a más tardar el día y hora de la Audiencia de asignación de riesgos.	El día 25 de Enero de 2016 A las 11:00 a.m.	Dirección de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Plazo máximo para expedir Adendas	25 de Enero de 2016 a las 8:15 a.m.	Página web www.colombiacompra.gov.co Dirección de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Lugar y fecha límite para presentación de ofertas	Hasta el día 28 de Enero de 2016 a las 8:00 am	Dirección de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Evaluación de la oferta y término concedido a los proponentes para que	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término	Dirección de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20



RESOLUCION No. 105 - DE 2016

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública según convocatoria No. LP-05-14-2015

subsanen la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes so pena de rechazo definitivo de la propuesta. El término para subsanar será de 1 día contado a partir de la comunicación que será enviada por correo electrónico.	anterior	esquina, segundo piso
Publicación del informe de evaluación	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	Página web www.colombiacompra.gov.co Dirección de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Termino para presentar observaciones al informe de evaluación	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	Página web www.colombiacompra.gov.co , contratación@arauca.gov.co , Dirección de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Publicación de los documentos, respuestas a las observaciones formuladas a los informes de evaluación de las ofertas	Dentro del día (1) hábil siguiente al vencimiento del término para dar respuesta al informe de evaluación Hora 9:00a.m.	Página web www.colombiacompra.gov.co , Dirección de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Audiencia pública de adjudicación y expedición del acto administrativo.	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	Dirección de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Celebración del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	Dirección de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Registro presupuestal	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al vencimiento del término	En la secretaría de hacienda departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20



RESOLUCION No. 105 - DE 2016

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública según convocatoria No. LP-05-14-2015

	anterior	esquina, primer piso
Cumplimiento de los requisitos de ejecución	Dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del término anterior	Dirección de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso y en la respectiva secretaría Departamental
El pago del contrato	EL DEPARTAMENTO cancelará sus obligaciones dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la presentación del acta de liquidación debidamente soportada ante el Departamento. En todo caso los pagos antes previstos se sujetan a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja "PAC" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 179 de 1994.	En la secretaría de hacienda departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso

ARTICULO TERCERO: El pliego de condiciones y demás documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados en la página web www.contratos.gov.co, SECOP y en la Dirección de Contratación Administrativa.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes se convoca a todas las veedurías ciudadanas para ejercer control social al presente proceso de contratación.

ARTICULO QUINTO: La contratación de que trata la presente resolución se realizará conforme a las reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias y lo definido en el pliego de condiciones.



RESOLUCION No. 105 - DE 2016

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública según convocatoria No. LP-05-14-2015

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARAUCA,

20 ENE 2016

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca

Revisó: Dr. Edgar Cadena Díaz
Gerente de Contratación